



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

A su despacho la acción de tutela promovida por **FREDDY JOSÉ PÉREZ GAVIRIA** contra **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL**, informándole que nos correspondió por reparto efectuado el día 18 de octubre de 2023, por la oficina Judicial, quien nos la remitió al buzón del correo institucional del Juzgado. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	Acción de tutela
RADICADO	08758310500120230010500
ACCIONANTE	FREDDY JOSÉ PÉREZ GAVIRIA
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL
DESICIÓN	Auto admisorio

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado observa que, efectivamente, nos correspondió por reparto la acción de tutela impetrada por el señor **FREDDY JOSÉ PÉREZ GAVIRIA** quien actúa en nombre propio, contra **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL**, por lo que, encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y verificada igualmente la competencia especial atribuida para que se le dé trámite, deberá imprimírsele el trámite correspondiente.

Ahora bien, observa el Despacho que, con la decisión de fondo que se ha de adoptar, pueden verse eventualmente afectados los intereses de la sección de ascensos y retiros de la dirección de personal

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labeledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

del Ejército Nacional, y la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional, siendo necesario vincularlas al presente trámite a fin de que informe sobre los tramites y gestiones que ruega el accionante, por lo anterior se ordenará su vinculación a fin de que ejerza su derecho de defensa.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad – Atlántico.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior acción de tutela instaurada por el señor **FREDDY JOSÉ PÉREZ GAVIRIA** actuando en nombre propio, contra **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJERCITO NACIONAL.**

SEGUNDO: VINCÚLESE al presente trámite constitucional a la sección de ascensos y retiros de la dirección de personal del Ejército Nacional conforme a los planteamientos expuestos en la parte motiva.

TERCERO: VINCÚLESE al presente trámite constitucional a la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional, conforme a los planteamientos expuestos en la parte motiva.

CUARTO: NOTIFÍQUESE vía correo electrónico o por el medio más eficaz a la parte accionada, allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de **cuarenta y ocho (48) horas** (Conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 Artículo 19), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

QUINTO: La notificación de esta providencia y las demás actuaciones y decisiones que se surtan dentro del presente trámite, habrán de adelantarse a través del correo electrónico de este Despacho J01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular con WhatsApp 3170387628.

SEXTO: INCORPÓRESE como prueba los documentos aportados con la presente acción.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

SEPTIMO: HABILITESE el acceso a las partes de todo el escrito de tutela en el siguiente enlace electrónico:

- 08758310500120230010500

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA LEAL LEÓN
JUEZ

T08758310500120230010500

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico